CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAR-SAMC-013-2025

En la ciudad de Bogotá D.C., a los VEINTICINCO (25) días del mes de febrero del año 2026, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador en la oficina de la Dirección de Gestión Contractual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, ubicada en Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 Bogotá – Colombia, con el fin de presentar el consolidado del Informe de Evaluación preliminar con ocasión del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CAR-SAMC-013-2025 cuyo objeto es ***"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE COMPONEN LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA FORTALECIDAS EN LAS CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ"***

Se deja constancia que, el día veintitrés (23) de diciembre del año 2025, a las 09:00 pm, siendo el día y la hora para la presentación de ofertas, mediante la plataforma SECOP II se recibieron cuatro (04) ofertas, así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta CAR-SAMC-013-2025	CONSORCIO CONSTRUIR CAR 2026	Oferta en evaluación	23/12/2025 8:53 AM	1.100.150.936 COP
SA-22-2025	VEICCON S.A.S	Oferta en evaluación	23/12/2025 12:13 AM	1.175.348.409 COP
CAR-SAMC-013-2025 - DAZA ARQUITECTURA	Daza Arquitectura	Oferta en evaluación	22/12/2025 10:51 PM	1.169.129.880 COP
AGUA CIA 25- CAR	CONSORCIO AGUA CIA 25	Oferta en evaluación	22/12/2025 6:06 PM	1.161.332.823 COP

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CAR-SAMC-013-2025 y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de las Propuestas, Capítulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO
1.	**CONSORCIO AGUA CIA 25**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
2.	**DAZA ARQUITECTURA S.A.S**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO
3.	**VEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – VEICCON S.A.S**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
4.	**CONSORCIO CONSTRUIR CAR 2025**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO

En este orden de ideas se considera que las propuestas presentadas por **Consorcio Agua CIA 25, Daza Arquitectura S.A.S. y Consorcio Construir CAR 2025, NO** se encuentran habilitadas en el presente informe de evaluación, ya que incurren en las causales de rechazo descritas en el pliego de condiciones numeral 4.2. del pliego de condiciones, así:

(…)15. Cuando el proponente no aporte los documentos solicitados por parte del Comité Evaluador o no subsane en debida forma los aspectos o documentos que puedan subsanarse hasta el vencimiento del término de traslado al informe de evaluación (…)

Por su parte, las propuestas presentadas por **VEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – VEICCON S.A.S,** se encuentra habilitada en el presente informe de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAR-SAMC-013-2025

FACTORES DE EVALUACION	
CRITERIO	**PUNTAJE TOTAL**
4.1.1 EVALUACIÓN TÉCNICA	
4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA DEL PERSONAL.	45,5
4.1.2 ACTIVIDADES ADICIONALES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL:	6
4.1.3 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
4.1.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
4.1.5 MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	0,25
4.1.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA	38
PUNTAJE TOTAL	**100**

A continuación, se relacionan los puntajes de las ofertas los cuales se hace la salvedad que **SOLO SERÁN OTORGADOS A LAS OFERTAS HABILITADAS A LA FECHA DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.**

El pliego de condiciones en el **Capítulo 4 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO" (**literal 4.1.5) **EVALUACIÓN ECONÓMICA (38 PUNTOS)"** se establece la regla para determinar el método de evaluación económica.

SELECCIÓN METODO DE PONDERACION

De conformidad con el numeral 4.1.5 **EVALUACIÓN ECONÓMICA (38 PUNTOS),** se aplica el método de Promedio Aritmético, tal como se muestra a continuación:

El promedio aritmético será el resultante de la sumatoria del valor de las ofertas hábiles más el presupuesto oficial, divido entre el número de propuestas hábiles más uno.
El promedio aritmético se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$Pp = \frac{((\sum_{i=1}^{N} Pi) + Po)}{(N+1)}$$

Pp = Presupuesto Promedio
Pi = Presupuesto Proponente
N = Numero de Proponentes.
Po = Presupuesto oficial

Se le asignará el mayor puntaje de **38 puntos** al valor de la propuesta que resulte ser el que más se aproxime por exceso o por defecto al promedio aritmético, y a las demás propuestas, de acuerdo con el orden de aproximación, se les restarán 2 puntos por cada lugar.

En tal sentido, y de conformidad con lo previsto en el numeral **4.1.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA (38 PUNTOS)** del pliego de condiciones, al ser el único proponente habilitado, se le otorga el puntaje máximo correspondiente a dicho factor, que corresponde a 38 puntos, al proponente **VEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – VEICCON S.A.S.**

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE
VEGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – VEICCON S.A.S	CUMPLE	38

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAR-SAMC-013-2025

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA (45,5 PUNTOS)	ACTIVIDADES ADICIONALES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL (6 PUNTOS)	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	PUNTAJE ADICIONAL (DECRETO NO. 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)		EVALUACION ECONOMICA	TOTAL
				EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA (0.25 PUNTOS)		
VEICCON S.A.S	-	6	10	0.25	0.25	38	**54.5**

Que en consecuencia y de conformidad con los puntos precedentes, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAR-SAMC-013-2025, cuyo objeto corresponde a: "*CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE COMPONEN LAS ESTACIONES DE MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA FORTALECIDAS EN LAS CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ*". al proponente **VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS – VEICCON S.A.S**, identificado con NIT. 900811229-4, y representado legalmente por **José Fernando Vega Pava** identificado con cedula de ciudadanía No. 74271014 de Tasco - Boyacá, por un valor de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.175.348.409)** AIU E IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO**,** que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la propuesta económica presentada.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los VEINTICINCO (25) días del mes de febrero del año 2026.

Carlos Eduardo Rodríguez Suárez
Director DCMA

Camila Cubillos Cruz
Contratista – DCMA

Doris Antonia Aguilar Pinilla
Contratista – DGC

Carlos Alberto Ararat Gómez
Contratista – DGC

Karen Bibiana Delgado Manjarrés
Contratista – DGC